



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201201127 00

Revisadas las presente diligencias observa el despacho que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 11 de agosto de 2020 (fl. 64), por el cual se solicitó “CITAR” al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**, en calidad de acreedor hipotecario del demandado, razón por la cual, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la correspondiente notificación en los términos de artículo 290 de C.G.P. y siguientes.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.